

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES  
Y PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

ACTA Nº 59

**Fecha:** 22 de octubre de 2015  
**Lugar de reunión:** Sala de Consejos del Edificio de usos múltiples municipal  
**Hora de inicio:** 12:45 horas  
**Asistentes:**  
*Presidente:* D. Raúl Jiménez Jiménez (Grupo Popular)  
*Vicepresidenta:* Dña. Teresa Porrás Teruel (Grupo Popular)  
*Consejeros:*  
D<sup>a</sup>. Elisa Pérez de Siles Calvo (Grupo Popular)  
D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego (Grupo Popular)  
D<sup>a</sup>. Estefanía Martín Palop (Grupo Socialista)  
D<sup>a</sup>. Begoña Medina Sánchez (Grupo Socialista)  
D. Juan José Espinosa Sampedro (Grupo Málaga Ahora)  
D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez (Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía)  
D<sup>a</sup>. Remedios Ramos Sánchez (Grupo IULV-CA-CLI-AS-ALTER-Málaga para la gente)  
D. Luís Ruíz García (Representante de los trabajadores)

*Secretario:* D. Armando Vela Prieto  
*Gerente:* D. Miguel Otamendi Aguado

Debe hacerse constar que los vocales del Grupo Popular D<sup>a</sup>. Francisca Bazalo Gallego y D<sup>a</sup>. Teresa Porrás Teruel, han delegado su voto y representación en D. Raúl Jiménez Jiménez y el vocal del Grupo Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, D. Alejandro Damián Carballo Gutiérrez, ha delegado su voto y representación en D<sup>a</sup> Remedios Ramos Sánchez según escritos que obran en poder de esta Secretaría.

Comprobada la existencia del *quórum* exigido por el *artículo 21 de los Estatutos*, se dio comienzo a la sesión, siendo las 12 horas y 45 minutos, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

**Punto nº 1:** Información sobre la modificación del contrato del Director-Gerente de LIMPOSAM.

**Punto nº 2:** Ruegos y preguntas.

---

**Punto nº 1:** Información sobre la modificación del contrato del Director-Gerente de LIMPOSAM.

Toma la palabra el Sr. Presidente para señalar que, al tratarse del primer Consejo de Administración después de la constitución de la nueva Corporación y al tener como finalidad este primer punto del orden del día informar sobre la modificación del contrato del Director-Gerente, resulta adecuado aportar a los miembros del Consejo una copia del contrato vigente de D. Miguel Otamendi Aguado y de las adendas que, hasta la fecha, se han realizado al mismo. En este punto, el Sr. Presidente hace entrega de una copia de la mencionada documentación a cada uno de los Consejeros.

El Sr. Presidente entrega también a cada uno de los Consejeros la información relativa a los objetivos fijados para la retribución variable del Director-Gerente del año 2015, de los cuales se informó en el Consejo de Administración de fecha 19 de marzo de 2015.

A continuación, el Sr. Presidente señala que el vigente contrato del Director-Gerente establece que si una vez constituida la nueva Corporación Municipal, en el plazo de un mes, no se produce el cese del Gerente, su contrato quedará prorrogado tácitamente hasta que finalice el mandato de la nueva Corporación. Añade que, de esta forma, lo que se informa en este Consejo es la modificación del contrato de D. Miguel Otamendi de manera que se reduzca la vigencia del mismo que finalizaría en mayo de 2017. A estos efectos, informa que se formalizará una nueva adenda con la modificación expuesta y añadiendo, también, la disminución salarial establecida por el Pleno del Ayuntamiento que implica una bajada del salario fijo del Gerente de los actuales 60.000 euros anuales a 53.380 euros anuales.

Toma la palabra la Sra. Medina para manifestar que su Grupo Municipal considera que la modificación del contrato del Director-Gerente es sustancial y debe ser votada por el Consejo de Administración, preguntando su parecer al Secretario del Consejo a la vista de los Estatutos de la Sociedad.

El Secretario del Consejo señala que los Estatutos de LIMPOSAM, en su artículo 26, atribuyen al Consejo de Administración la facultad para nombrar y separar de su puesto al Director-Gerente, estableciendo el artículo 27 que su relación se regulará mediante contrato que suscribirá el Presidente del Consejo. Añade que las anteriores modificaciones del contrato del Director-Gerente, producidas en los años 2010 y 2012 fueron aprobadas y formalizadas por el Presidente del Consejo de Administración sin ser votadas en el seno del mismo. Igualmente, indica que en otros Estatutos de empresas del sector público municipal del Ayuntamiento de Málaga se señala expresamente que las condiciones del contrato del Gerente que suscribirá el Presidente serán las determinadas por el propio Consejo de Administración, previsión que, sin embargo, no aparece recogida en los Estatutos de LIMPOSAM. Finalmente señala que en mayo de 2017 el Consejo de Administración deberá proceder a votar sobre el cese del Director-Gerente, ya que la facultad de cese corresponde al mismo.

El Sr. Presidente señala que el punto del orden del día sólo se refiere a información, ya que no se está cesando o nombrando a un nuevo Gerente, sólo modificando su contrato vigente.

El Sr. Otamendi toma la palabra para señalar que las sucesivas modificaciones de su contrato nunca fueron sometidas a votación del Consejo de Administración.

Toma la palabra la Sra. Medina para reiterar que se trata de una modificación del contrato que considera debe ser votada y que la misma va en contra de lo defendido por su Grupo Municipal, en el sentido de que los Gerentes de las empresas municipales sean designados por concurso de méritos, estimando que la modificación del contrato está consolidando al actual Gerente. Añade que si no se somete a votación este punto del orden del día, su Grupo Municipal propondrá la celebración de

un Consejo de Administración extraordinario y urgente que tenga por objeto poner en marcha el concurso de méritos para la elección del Gerente, el cese del actual Gerente una vez finalizado el mencionado proceso y la modificación de los Estatutos de LIMPOSAM para que el Consejo de Administración determine las condiciones del contrato del Gerente. Finalmente manifiesta que no se trata de una cuestión personal o que tenga que ver con la persona del actual Gerente, solo que consideran que el puesto debe ser cubierto a través de un concurso de méritos.

Toma la palabra la Sra. Ramos para manifestar que se está modificando el contrato del Director-Gerente y que su Grupo Municipal también entiende que la modificación debería ser sometida a votación del Consejo y añade que si no se procede a la votación se celebre un nuevo Consejo para ello, con los puntos del orden del día propuestos por la Sra. Medina.

El Sr. Presidente indica que el punto del orden del día es informativo y, por tanto, no se va a someter a votación, sin perjuicio de que se pueda convocar otro Consejo para tratar los temas que se acuerden.

Toma la palabra el Sr. Espinosa para manifestar que con la toma de posesión de la nueva Corporación debió procederse al cese del actual Gerente, teniendo en cuenta las características de la misma en la que han tenido entrada nuevas fuerzas políticas. Añade que entiende que no se vote el punto del orden del día al ser meramente informativo y se da por informado, abogando también por la celebración de un Consejo de Administración que aborde los asuntos indicados por la Sra. Medina.

La Sra. Medina solicita al Secretario que conste en acta la solicitud de celebración urgente de un Consejo de Administración con los puntos indicados.

La Sra. Ramos pregunta si cualquier Consejero puede incluir puntos en el orden del día de un Consejo de Administración, al igual que lo hace el Presidente del Consejo.

Toma la palabra el Secretario del Consejo para informar que, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos de LIMPOSAM y en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la facultad para fijar el orden del día de los Consejos y su convocatoria corresponde al Presidente. No obstante, tal y como establece el art. 20 de los Estatutos de LIMPOSAM y 246.2 del texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración también podrá ser convocado por los administradores que constituyan, al menos, un tercio de los miembros del Consejo si solicitada por los mismos la celebración del Consejo, con indicación del orden del día a tratar, el Presidente no procede a su convocatoria en el plazo de un mes.

A continuación la Sra. Medina propone al Presidente la celebración de un Consejo de Administración que incluya los siguientes puntos del orden del día:

1. Aprobación de la apertura de un procedimiento de selección basado en los principios de mérito y capacidad para el nombramiento del nuevo Gerente de LIMPOSAM.
2. Acuerdo para el cese del actual Gerente de LIMPOSAM una vez se haya resuelto el proceso para la selección del nuevo Gerente.

La propuesta realizada por la Sra. Medina en nombre del Grupo Municipal Socialista es apoyada por el Grupo Municipal IU Málaga para la gente, manifestando la Sra. Ramos que también lo es por el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la ciudadanía, ya que manifiesta que ostenta representación para ello, y también es apoyada por el Sr. Espinosa en nombre del Grupo Municipal Málaga Ahora.



Respecto de la propuesta relativa a una posible modificación de los Estatutos de la Sociedad, toma la palabra el Secretario del Consejo para señalar que de conformidad con lo dispuesto en el art. 285 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los administradores autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y un informe escrito con la justificación de la misma. A continuación, si la propuesta es aprobada por el Consejo, se elevaría a la Junta General como órgano competente para decidir sobre su aprobación.

Toma la palabra el Sr. Ruíz para recordar que la mayoría del Comité de Empresa de LIMPOSAM, en representación de los trabajadores, hizo una propuesta, una vez que conocieron que D. Miguel Otamendi iba a dejar el cargo de Gerente, en la que proponían el nombramiento como Director-Gerente del actual Director del Servicio Jurídico de LIMPOSAM. Añade que esta propuesta fue presentada por escrito en el propio Ayuntamiento, al Presidente del Consejo y a todos los Grupos políticos, incluso grupos de trabajadores se reunieron con los mismos para informarles de la propuesta. El Sr. Ruíz, propone que se incluya en el orden del día del Consejo solicitado la puesta en conocimiento de la propuesta de los trabajadores, se debata y se vote el nombramiento del Director del Servicio Jurídico de LIMPOSAM como Gerente.

Toma la palabra la Sra. Medina para manifestar que la persona propuesta por los trabajadores puede presentarse al proceso de selección por ellos propuesto.

El Sr. Ruíz expone que mantiene su solicitud de incluir en el orden del día del próximo Consejo de Administración el debate y votación del nombramiento del Director del Servicio Jurídico de LIMPOSAM como Gerente, manifestando los Grupos municipales que han propuesto la celebración del Consejo de Administración extraordinario que la propuesta del Sr. Ruíz resulta contradictoria e incompatible con la que ellos han realizado, motivo por el cual manifiestan que no aceptan su propuesta.

Por su parte, el Sr. Presidente señala que valorará la posibilidad de incluir la propuesta de los trabajadores en el orden del día del próximo Consejo de Administración.

## **Punto nº 2: Ruegos y preguntas.**

La Sra. Medina solicita al Presidente que se le informe sobre las negociaciones con el Comité de Empresa, respecto de la posibilidad de llegar a un acuerdo con los trabajadores que permita a LIMPOSAM ser más competitiva y realizar más actividades.

El Sr. Presidente señala que actualmente las negociaciones están paralizadas, ya que antes de mayo de este año uno de los sindicatos presentes en el Comité, de los cinco que lo forman, rechazó el acuerdo que apoyaba el resto, recordando que esto dio lugar a que los propios trabajadores acordaran en asamblea la destitución de los miembros del sindicato que no apoyaron el acuerdo. En este sentido, añade que los asesores jurídicos recomendaron la obtención de un acuerdo por unanimidad, ya que le daría más garantías jurídicas a la hora de materializarlo, no obstante indica que la posibilidad de retomar las negociaciones estará siempre encima de la mesa. Finalmente señala que al estar en marcha el proceso de elecciones al Comité de Empresa en LIMPOSAM, habrá que esperar a la nueva composición del mismo para avanzar en un posible acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:30 horas del día indicado *ut supra*, extendiéndose la presente acta de la que, como Secretario, doy fe con el visto bueno del señor Presidente.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,

